

952/4



Beata e Comu-
ción del año de 1800.





Quercus maravedis.

**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Edicta p. el Recobro de la R. Contribucion
concep. a cada villa de Caragon & Monzon segun
el repartimiento de los 60327. vellon de cada ten-
cio con el aumento del 2. por ciento, q. todo es

en la forma siguiente = On Contrib. actuales
Min. & Ped. & Ped.

39#	Mexicano Baldovinos		16912
912#	Fran. Bandre		2964
93#	Christos de Caragon		2964
1914#	Jos. Balasoa, Guin		39
198#	Man. Palacio		1910
96#	Fran. Fogueray		298
912#	Matias Poca		1914
98	Victorian Moliner		1943
912#	Jos. Bandre		98
192#	198#		698
93	Pedro Bruiac		198
195#	Pablo Bruiac		1910
192#	1295		40914

912	Maximiano Balboa y Anoro	///	298
	Manuel Molinos	///	296
	Pedro Bazarier	///	198
2910	Jph Buil y Bova	///	298
192	Maximiano Salillas	///	3910
	Ramon Buzanier	///	292
	Antonio Alvaro		898
912 - 396	Tomás Buil		698 y
4914	Benito Anoro	///	298
198	Ignacio Anor	///	298
3912	Parg. Moca	///	12912 y
	Pedro Andaeo	///	4910
	Jph Moca y Lora		12910
	V. & Jph Anoro	///	89
198	Parg. Moca	///	8912
912	J. El mismo Rod. P. y Lora	///	198
39	Herod. ad. Victoria Ferrer	///	1098
396 - 20910			11292

912	Blay von	///	694
39	Excoan Paladio	///	8912
912	Pedro Nogueras	///	4912
96	Bern. P. Nogueras	///	194
	Pedro Solana	///	194
	V. & Pedro Carrejon	///	496
	Ban. trigon	///	694
592	Parg. Badoninos	///	2694
	V. & ad. Pedro Puyo	///	696
192	Jph Anoro y Buil	///	492
198	Ignacio Badimon	///	2912
	Apurán Anor	///	594 y
912	Jph von	///	694
291	Jph Cuevas	///	192
294	Parg. Carrejon	///	5912
	Fern. von y Valier	///	98
	Blay Nogueras	///	98
	V. & Maximiano Texeo	///	98
915 - 20911			8892

912 ~~11~~ ¹¹ Tomas Carr ——— ||| ——— 1912
 96 ~~11~~ ¹¹ Domingo Salien ——— ||| ——— 498
 198 ~~11~~ ¹¹ Jhn Xuxa ——— ||| ——— 392
 ——— Jhn. Agnora ——— ||| ——— 2912
 Domingo Agnora ——— ——— 194 y
 Joaquin Agnora ——— ||| ——— 194
 1910 ~~11~~ ¹¹ Joaquin Coxillo ——— ||| ——— 194
 192 ~~11~~ ¹¹ Dionisio Palacios ——— ||| ——— 298
 Domingo Palacios ——— ||| ——— 19
 1914 ~~11~~ ¹¹ Bern. Uxia ——— ||| ——— 11912
 ——— a. Ant. Larra ——— ——— 29
 291 ~~11~~ ¹¹ Vicente Segura ——— ||| ——— 498 y
 912 ~~11~~ ¹¹ a. & Bern. Carrion ——— ||| ——— 194
 ——— Manuel Tonillo ——— ||| ——— 192 y
 ——— Jorge Berxog ——— ||| ——— 894
 912 ~~11~~ ¹¹ Pablo Aybar ——— || ——— 198
 ——— Benito Agnora ——— ||| ——— 1910
 912 ——— Juquila a. Jhn Agnora ——— ——— 19
 294 ~~11~~ ¹¹ Mig. Carrion ——— ||| ——— 1698
 912 ~~11~~ ¹¹ Jhn Carrion, Padro. ——— ||| ——— 4910
 ——— ——— ——— ——— 78910

——— 2910 ~~11~~ ¹¹ a. & Jhn Buile, J. Barrio ——— ||| ——— 592
 ——— a. & Jof. Segura ——— ||| ——— 912
 ——— Domingo Agnora ——— ||| ——— 194
 ——— Baltazar Arzonal ——— ||| ——— 69
 ——— Tridoro Palacios ——— ||| ——— 198
 ——— Bern. Don ——— ||| ——— 3910
 192 ~~11~~ ¹¹ Diego Carrion ——— ||| ——— 19
 294 ~~11~~ ¹¹ Tomas Murte ——— ||| ——— 15912
 5910 ~~11~~ ¹¹ Bern. Buile ——— ||| ——— 694
 96 ~~11~~ ¹¹ a. & Victoriano Abor ——— ||| ——— 194
 ——— Mig. Troca mayor ——— ||| ——— 798
 912 ~~11~~ ¹¹ 498 ~~11~~ ¹¹ Jeronimo Carrion ——— ||| ——— 194 y
 492 ~~11~~ ¹¹ Caraxan Agnora ——— ||| ——— 798 y
 94 ~~11~~ ¹¹ Alexandro Carrion ——— ||| ——— 4914
 1914 ~~11~~ ¹¹ Victoriano Arza ——— ||| ——— 194
 ——— 498 ~~11~~ ¹¹ Fran. J. Coxillo ——— ||| ——— 4912
 914 ~~11~~ ¹¹ a. & Valero Padimon ——— ||| ——— 398
 ——— Joaquin Agnora ——— ||| ——— 194
 914 ~~11~~ ¹¹ a. & Bern. Buile ——— ||| ——— 29
 ——— ——— ——— ——— 75910
 912 30912

198	Paqual Agnora, 7 Fongua	///	196
912	Jph Cixiuco	///	496
912	Joaq ⁿ Fexar	///	3912
198	Fran. ^o Bril, 7 Laxa	///	294
	Ant. ^o Micaia	///	3910
	Gregorio Escalonado de Texa	///	194
	Man. ^o Moca	///	194
912	Pupilo & Aliba	///	1910
492	Joaq ⁿ Agnora maior	///	394
96	Jozeno Corta	///	994
198	Pedro Coderque	///	494
	Fra. ^o Corta	///	19
	Silvestre Aplu	///	194
	Antonio Andreo	///	19
39	Maniano Agnora	///	7914
192	Bruno Moliner	///	194
	Apurim Moliner		298
912	Pedro Re	///	29
912	Victoriano Valier	///	592
39	2094		57912

	Salvador Moca	///	1194
	Manuel Re	///	912
39	Orenio Bril	///	798
	Domingo Ceper	///	498
	Ben. ^o Cixiuco	///	3912
492	Jug. ^o Burgaren	///	1912
	Jph Cixiuco	///	19
192	Jug. ^o & Gracia	///	1912
294	Jlexo & Simon Agnora	///	4912
198	Jug. ^o Cixiuco	///	194
912	Jug. ^o Moca, 7 Burgaren	///	4912
3912	Jph Bril, 7 Calilla	///	4914
93	Jacinto Bril	///	1912
	Jph Nogueras		194
96	Carpes Nogueras	///	912
	Isartias Nogueras	///	98
2910	Joaq ⁿ Molea	///	298
912	Jug. ^o Ant. ^o Re	///	1912
39	Uda & Jug. ^o Fexar	///	2090
912	2793		7596

912	Lorenzo Fern	///	498
	Valero inaken	///	19
96	cuip? Anisac	///	194
	Pablo Abar	///	96
	En ^{ho} . de la villa	///	894
198	donos Abar	///	394
396	Tag. Majan	///	1298 y
492	Bern ^{do} . Moca	///	796 y
912	cuip? von	///	1912
96	Mateo Ruyo		2912
	Jph Palacio, J. Pexales		494
	J. Matias Moca	///	2692
912	Jph Anisac	///	198
1914	Fran ^{co} . Xua	///	196
2910	Bern ^{do} . Gasin	///	3910
	Pug? Xua	///	196
	J. Cerd ^a & Fran ^{co} . Gasin	///	192
	Manuano Cepeno	///	298
96	cuip? Moxon	///	1912
912	Fran ^{co} . Salilla	///	1910
			8796
- 17910			

912	Flexuero & Fran ^{co} . Badimon	///	192
33	294	Tag. Vitella	/// 592
294		Vicente figura menor	/// 29
912		cuip? Xua	/// 298
198		Jph Carrejon, J. Moxon	/// 294
1914		Jr. Fran ^{co} . duran P. A. J. d.	/// 1294
		Jph Galvo	///
		Fran ^{co} . Anonio Ofacar	/// 1912
2910			///
198		Jph Xaca, J. Pexalinos	/// 794 y
912		va & Jph Moxon	/// 910
195	198	Fran ^{co} . Mayoral	/// 10910
492		Vicente Mayoral	/// 996 y
4914		Tag. Moxon	/// 392
39		Fran ^{co} . Antillon	/// 2894 y
198		Valentin Carrejon	/// 396
594		va & Pablo Ayora	/// 3912
198			34916
90912			

Parq. Segura mena III 494 y
 912 # 912 # Mariano Mayoral III 4914
 912 # Mariano Valien III 5910
 2910 # Va & Jph Moca, Bald III 2694 }
 912 # Ramon Vaca III 19
 Belban Tuer III 694 }
 192 # Manuel Cruz III 292
 198 # Jph Texera III 2912
 Culp? Aybar III 292 y
 39 # Nicolas P. Juan III 16914
 Chirrosal Moca III 894
 96 # 93 # Lorenzo Brul III 1910
 912 Exposito Brul III 194
 498 # Pedro Cortillas III 494
 912 # Joay n. Moliner III 398
 39 # Julian Acxado III 3912
 294 # Va & Jph Ferrer III 395
 498 # Bar. Ignora, Cibor III 199
 192 2697 116911

294 # 294 # Chirrosal Bornez III 1198
 Anselm Coxon III 98
 Joay n. Voguera III 198
 291 # Manuel Segura III 1912
 198 # Domingo Dupla III 398
 915 # Jph Mayan maior III 994
 1911 92 # Fernando Miranda III 3912
 19 # 99 # Belban Hernandez III 694 y
 1914 # Rafeiro son III 698
 492 # Salvador Brul III 798
 3912 # Va & Jph Escalona III 392
 198 # Juan Aybar III 1198
 5910 # Parq. Dupla III 1912
 99 # Va & Nicolas Rey III 894
 Jph Canjeon III 19
 96 # Tomas Juan III 1914
 Va & Arnel III 912
 914 # Juan Tejon III 292
 93 # 1911 # Antonio Alapala III 29
 96 # 2913 # Va & Manuel Genes III 3914
 4912 2997 879

	Henr ^a & Jph Legua	///	6912	
912	Triup ^o Laya	///	194	
912	Antonio Moca menor	///	194	
198	Juanto Gil	///	29	
198	Domingo Kana	///	29	
198	V ^a & Silente van	///	94	
912	Antonio Moca may ^r	///	396	4
1914	Franco Moca	///	494	
912	Julian Legua	///	396	
99	Jph Kier	///	292	
912	Ramon Corta Serrate	///	1910	
3912	Pero Palacio	///	794	
	Jph Palacio	///	1910	
	Mariano Carcejon	///	1910	
192	Valentin Carcejon	///	194	
912	Triup ^o Kana	///	296	
1914	Salvada Serrate	///	898	4
98	V ^a & Jph Carcejon	///	39	
	Henr ^a & Vento Puol		19	
	Benito Serrate	///	1910	
396-2099	V ^a & Eduardo Agnora	///	194	
			55914	

2910	Mariano Cinculo	///	496	
912	Salvador Serrate Jph Kana	///	198	
99-39	Jph Favin		294	
912	Jph Kallu	///	1912	
	Benito Serrate	///	192	
198	Domingo Moline	///	198	
96	Jph Carcejon J Jona	///	698	
96	Jph Carcejon J Favin	///	2912	
96	Donato Moca	///	2914	
69	Fran ^o Buie	///	898	
294	Antonio Puol	///	1910	
1914	Triup ^o Antonio Serrate	///	494	
912	Ignacio Agnora	///	3912	
498	Pero Agnora	///	29	
93	Santiago Lafita	///	29	
93	Mance Carcejon	///	194	
96	Varios Serrate	///	912	
	Pedro Juan Cuxo	///	1912	
	Man ^o Escalona J Serrate	///	194	
96	Bern ^o Serrate	///	194	
912	V ^a & Lambert Buie		394	
99-20913			5694	

199	Fr ^{co} Legua	///	294
912	Pedro Arriaza	///	1912
294	Antonio von	///	292
915 + 1914	Fr ^{co} Coia	///	1294
198	José Agbar	///	3910
	Juig! Texco	///	198
192	Bern ^{do} Salilla	///	198
192	Man ^l Lorenzo may ^r	///	2912
96	Felipe Carajon	///	198
	Mariano Laza	///	394
914	Jph Escalona, y Beleng ^r	///	29
	Jph Nazan menor	///	2910
	Jph Lopez	///	89
294	Lovardo Fando	///	396
912	Juig! Agnora	///	19
	J ^a & Pedro Villanua	///	798
912	Man von	///	194
	J ^a & Juig! Campaxca	///	198
399	Man ^l Auxillo	///	194
915-17914	Evangelio Gessolero	///	194
			6896

96	Antonio Coia	///	98
	Juig! Sancho Carraxero	///	194
912	Ignacio Buil	///	194
	Manuel J. Ag. Gil	///	29

{Texateneries & Calmolca}

	Antony Caranica	///	198
	Naxia von	///	194
	Jpholona	///	198

Exco. Sola Primicia

Dⁿ Mariano Nazmar

598"

Exposiciones

792- El Varon de la Cruz Lora III 15134 }
son abono dignos y uno =

912- D. Gregorio Arico III 396

1691A- D. Maria Ana Arico III 34916

39- D. Diego Guilleuma III 109

39- D. Juan Guamaxe III 996

915- D. Miguel Guamaxe III 194

998- D. Miguel Duran III 1094 }

El Lev. Cap. Edo. P. An. Cera III 129
 22892

915-3594

Los siguientes sumas, siguen por

el orden de las columnas, en la
 forma siguiente

Rincon =	Pexera =	Contrib. alms =
1. 192	1295	60914
2. 396	2091	11292
3. 915	2091	8892
4. 0	14913	78910
5. 912	30912	75910
6. 39	2094	57912
7. 0912	2094	7596
8. 0	17910	8796
9. 198	30914	30912
10. 192	2697	116911
11. 4912	2097	879
12. 396	209	55914
13. 99	26913	5694
14. 915	17914	6896
15. 0	96	598
16. 915	3594	22892
2392	352914	132497
		pa = 352914
		nr = 2392
		170097
		8597

en Zarag. 808294
 2p. 100 11129
 819494

819494
 = 38693

Cargos de monjes y Sep. 26 de 1800
 D. Diego Guilleuma Al. de

A circular library stamp from the University of Toronto Libraries, dated 1964. The stamp features a central emblem and the text "UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES" around the perimeter.

RECEIVED

7-28 - - - - - 1900

81709
3762

8141118
 1150
 805103

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAT-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.



[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or document.]

[Vertical handwritten notes in the right margin, including the word 'que' and other fragments.]



Quaranta marauebis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Salvador Buil Sindico Proc. G^l de la villa de Cortegon de moneros en mi nombre propio en J^o. 1^o Alcalde Primero, y Jueⁿ ordinario de esta villa de Sangüa p^oencia, y como mejor proceda d^ogo: que a mi d^o conviene hacer constar mediante informacion de testigos, q^e. estoy por^o a presentar: lo primero q^e. Dⁿ. Gregorio Anoso propuesto en primer lugar para Alc^d Primero de d^ha villa de Cortegon, es un hombre de bienes tan cortos, q^e. en el año de mil ochocientos solo se le repartió para pago de contribucion p^oal por todos sus bienes por sueldo y seis dineros y ag^o. menuales, como resulta de la Cedula original de d^ho año, q^e. presento, y suplico se entere de ella a los testigos, y aun desde d^ho año hasta de presente ha minorado de bienes muebles, y sin^o especial de los graneros de su casa, q^e. ha vendido, batos de abeja, y maior parte de su ganado lanar; amor a q^e. para el día jurando a guardiente en la tienda con los canadores de oficio, y gente de ganancia: que deve bastante porcion de trigo al monte p^o. que Francisco Costa, propuesto para el mismo empleo en segundo lugar es cuñado de Matheo de Buera Escrivano del Juegado de d^ha villa, Niño carnal de Theodoro Matheo de Buera Escrivano del Ayuntamiento de la misma, y Primo Hermano del Arrendador de la Prinia de d^ha villa de Cortegon, y deudor al Monte p^o, y propietario de ella. Que Francisco Jeger propuesto en tercer lugar pa. Alcalde segundo es pariente consanguineo de Dⁿ. Josef Samuante Alc^d. primero actual, y q^e. deve bastante porcion de trigo al monte de piedad. Que Miguel Won propuesto para el mismo empleo en segundo lugar es pariente en segundo grado de afinidad de mi el exponente, y deve igualte. trigo al monte de piedad. Que Voltharan Urcia propuesto en primer lugar para Juegador primero es cuñado de Bernand Won Diputado de

- ha sido de dña villa en el año último
 6. de al Hado. Que Josef Torante propuso para el mismo em-
 7. ples en segundo lugar, es primo segundo por consanguinidad
 8. de Pedro Cortillas Regidor actual, y hermano de ~~Francisco~~ ^{Francisco} de
 9. xate Alguazil de dña villa. Que Francisco Brill, y A-
 10. yebe propuso en primer lugar para Regidor segundo es
 primo segundo del referido. Regidor Cortillas por afinidad. Que
 Joaquin Villallas propuso pa. el mismo empleo en segundo lu-
 gar es primo hermano por afinidad de Alexandro Corte-
 son Regidor actual. Que Josef uson propuso en primer lu-
 gar para Regidor tercero es primo segundo por afinidad de
 dño Regidor Cortesón, y también dare al dñe pñ. Que Francis-
 co Texera propuso para el mismo empleo en segundo lugar
 es primo segundo por afinidad del diputado actual Bernardino
 uson. En esta atención.

A v. d. pido, y suplico, qe. teniendo por presentada este pedi-
 miento con la referida Cédula se sirva mandar reci-
 bir la información de testigos al tenor de los dñs
 artí. señalados al margen con la palabra testar; y qe.
 executado interponiendo vñ. su autoridad, y decreto judici-
 al, se me entregue uno, y otro original para el uso de
 mi dñe en Justicia, qe. pido, y para ello Ec. — el emen-
 dador = torante = y sobre = puesto = en el año último = valgan

Salcedo de Brill Sindico

Villal. Soyfe; que oy día de la fha k me ha entregado vñe
 pedimento con la cédula cobratoria de R. Contrabñ
 por salvador Dñl Sindico Proñ Señal de la villa de
 Cartegon de Monexa, y lo ha firmado, suplicando
 me diga cuenta al Sr. A. pñimo de ora de Lanaja
 Dñl. q. con esto firmo en la villa de Lanaja a veinte
 de Enero de mil ochos y quatro. Dompiz

Auto/ Por presentada con la Cédula q. expone, esta,
 parte de la información q. ofice y se proveyera
 lo mandó y firmo el Sr. Fran. Caro Cortes pñimo
 y fuer ondo de una villa de Lanaja en día a los
 veinte días de Enero de mil ochos y quatro, en que

Soyfe

Fran. Caro Cortes

Al Compost. Juan

Notifn

En Lanaja el mismo día notifiqué el auto proximo
 q. antecede a salvador Dñl Sindico Proñ Señal
 de Cartegon, en su persona, de que soyfe

Dompiz

testigo Bernardo Vñe
 edad 34 años pñimo

En la villa de Lanaja a veinte
 de Enero del mismo año. salvador
 Dñl Sindico Proñ Señal de la villa de Cartegon
 infon ofendida ante el Sr. Fran. Caro Cortes pñi-
 mero y fuer ordinario de dña villa de Lanaja produ-
 jo y presento por testigo a Bernardo Vñe, lavrador
 y vecino de dña villa de Cartegon, a quien se le ha por
 Antem el Sr. Señal de Lanaja, que lo hizo por
 diez testigos y a uno señal a Cruz en forma de
 vñe, vñe el qual prometió decir verdad en lo q.
 supiere y le fuere preguntado, y teniendo sobre



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

1.
Los diez artículos señalados al margen con la
palabra *terce* al *Pedinte* que antecede y mostra-
re la cedula de pago de contribucion que el mis-
mo *Pedinte* expuso, y partida de D. Gregorio An-
ro, que uno y otro leído al testigo por mi el
Cmo. de que ay fee; *Al primer artículo Dijo:* la-
be ser verdad; que D. Gregorio Anoro, propuso en
primer lugar para Al.º primero de Carrejon, es-
un hombre de cortos bienes muebles y fijos que
solo se le repartio en el año de mil ochocientos pa-
rapago de real contribucion. Tres hundredos y diez
dineros, segun al uso como se halla en la cedula
que se le ha leído, y en el parte no pagara tan-
ta con motivo de que le consta al testigo que D.
Anoro ha vendido unos graneros, ha rebañado
several de ovejas, y ha vendido ganado lanar
y le consta que para el diez pagando a Saypejo
la mayor parte de ello. Aquando en la tienda
y vino con la gente de garana; y ha ydo sean



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

que se ve fijo al monte de Piedad. Todo lo que se ve
el testigo con el motivo de ser lavador, y vecino de Sta
villa y habiéndolo así visto suena y pasa en ella. 1.
2.º *Responde* Al segundo artículo *Dijo:* que con los mis-
mos motivos se ve ser verdad que Fran.º Costa pro-
puso en segundo lugar para Al.º primero es-
tando de el Mateo Nueva Cmo. al Jurgado, bio carnal
de Theodoro Mateo Nueva Cmo. al Ayuntamiento. y pri-
mo hermano del Arrendador dijo fianra a D.
Arriendo; por que ignora Costa mujer de Mateo fue-
ra o hermana de D.º Fran.º y madre de Theodoro, y
por que Mariana viul madre de D.º Costa, herad
hermana del Padre al fianra de la Primicia; se-
consta tambien que se ve al fondo de Popo, y do ydo
vean que a deuda del monte Piedad *Responde*
3.º *Al tercero artículo Dijo:* que Fran.ºregon propues-
to en primer lugar para Al.º segundo le consta al
testigo es pariente consanguineo a D.º J.º Guamante
Al.º primero Actual ignora en que grado estan

2.^o

depo. lue se habian de parientes, y ha oido decir
que debe vastante porcion de tiempo al monte Piedra
y responde al quanto articulo que le fue leydo
y Dijo: fue Miguel Vion propuesto para el mis-
mo Empleo en segundo lugar epariante en segun-
do de afinidad con la madre vñl Indio Actual
porque Dho Indio y viesta la bella mujer de
Vion son hijo de Hermano, y Hermano, y ayo-
do tambien que debe al monte de Piedra y respon-
de al articulo quinto y Dijo: fue Baltasar
Vion propuesto en primer lugar para Vexidor
primero e llamado de Bernardo Vion Diputado-
que ha sido en el año último, y en el presente por-
que Maria Vion mujer de Dho Vion es her-
mana del referido Baltasar, y sabe tambien
que es comerciante de puerta abierta, y lo era
en su tiempo, los generos que vende al fisco por
6. ha verlo visto y responde al sexto articulo Dijo:
que sabe ser verdad qth se mate propuesto para
el mismo Empleo en segundo lugar epriimo se-
gundo por consanguinidad a Pedro Cortellay Vexi-

dor Actual porque las madres de se mate y Cortellay
heran primas Hermanas hijas de hermanas; ha-
be que el Hermano de Dho se mate Alguacil Ac-
tual y responde al articulo septimo, y Dijo: fue es-
verdad que Fran. Vñl y Ayerwe propuesto en
primer lugar para Vexidor segundo epriimo se-
gundo por afinidad a Dho Cortellay, porque la ma-
dre de este y Toraferrer, mujer que fue a Dho Vñl
heran tia y sobrina y responde al octavo articu-
lo y Dijo: sabe ser verdad que Teaguen Vilellay pro-
puesto para el mismo Empleo en segundo lugar el-
primero hermano por afinidad de Alejandro Caste-
jon Vexidor Actual porque fha moron madre
de Dho Alejandro, y Maria moron madre de la mu-
jer Actual de Vilellay heran Hermanas y res-
ponde al articulo nueve y Dijo: sabe ser verdad
que fha Vion propuesto en primer lugar para Vexi-
dor tercero epriimo segundo por afinidad a Dho
Vexidor Castejon: porque Bruno Castejon Padre de
Dho Vexidor hera primo hermano de Maria Anto-
nia Gavin y Castejon, madre de Fran. se mate, mujer
actual de Dho Vion, y ayo do decir que debe tam-



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

al Monte Piedad y responde al decimo Artículo
10. que le fue Leydo, y Dixo: sabe ser cierto: Que Fran.
Terrer propuesto para el insinuado Empleo en se-
gundo Lugar es primo segundo por afinidad de
Bernardo Von Diputado Actual por que Nicolas
Zepo Padre de la mujer actual de Dho Ferrer he-
ra primo hermano de la madre de Dho Von to-
do lo que le contra por ser Labrador Natural y ve-
cino de la Villa de Castijon de Monegros. Que equan-
to sabe y puede decir en Varon de lo que ha sido pre-
guntado, y averdad por el Turant. prestado en que
se afirmo y ratifico y leyda que le fue en su de la-
racion suplico se lea de treinta y quatro años y
afirmo con sello y con mi el Cño de que doy
fée - lo Emendado - se y - n - ui - ui - e - bulgan
Carol Me Bernardo Viciaga

Ante mi

Jos. Dominguez Carranza



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Testigo D.º Fran.º } En la mañana el mismo día veinte de Enero de
Luzan Ciudad 59añ } mil ochocientos y quatro, Salvador Vial suidicio-
Procurador de la de Castijon de Monegros para la Infon-
quiere ofrecida hacer al tenor de los Articulos del
Pedimto. que antecede señalando al usarse con la pala-
bra fée, Ante el 1.º Juez de Dha Infon. prodigo y pre-
sento por testigo a D.º Fran.º Luzan, Infon. Labrador
y vecino de la de Castijon de Monegros, a quien le mande
por ante mi el Cño Viciaga Turant. que lo hizo por
dij. mo. tenor y a una señal de Cruz en forma de
Dho bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que
supiere, y fuere preguntado y siendo sobre los
Referidos Articulos y mostrándole la Cedula de pa-
go de Real contribucion que el insinuado Pedimto.
Expresa, y partida de D.º Gregorio Anoro que uno
y otro ha sido leydo al testigo por mi el Cño de que
1.º doy fée; Al primer Artículo Dixo: Que con los moti-
bos que abajo Expresará sabe ser cierto que D.º

Gregorio Anoro propuesto en primer Lugar para
Al.º primero de Casti^{on} e un hombre de vienes lan-
cortos que en el año de mil ochocientos solo le ve-
partio para pago de la Real Contribucion por
por subienes tres sueldos y lei cinco^{ta} P^{er}ci.
mensuales como Resulta de la Cedula que se le ha
mostrado, y aun desde dho año hasta de p^{re}nte ha
minorado de vienes muebles y sitos, especialm^{te}.
de los Tramos de su Casa que ha vendido, Varos
de Avesas que se le han muerto, y parte de su na-
do Laman q. ha vendido, amos de que para el dia
jugando a Naipes Aguard^{te}. y vino en la tienda
con la Senta Olazarana, y Caradores de oficio, y
que deve bastante porcion de trigo al Monte
de Piedad. todo lo que le consta al testigo por el
motivo de ser Labrador, y vecino de Thravilla,
haver obtenido los Empleos de Veridos de ella
y visto todo lo que se contiene en el Artículo
y responde al segundo que le fue Leydo por mi el
2.º... Cmo que doy fe^{te} Dixo: Que Fran^{co} Costa propuesto
para el mismo Empleo en segundo Lugar es un

nado de Mateo de Buena Cmo del Juzgado de dha
Vila, Fio Carnal de Teodoro Mateo de Buena Cmo
de Aguriam^{te} de la misma y primo hermano del
fiandra del Arrendador de la primera de la pro-
pia y deudor al Monte P^{io}, y fondo de Propio de ella,
y lo sabe porque Ignacia Costa esposa de Mateo Pue-
la e hermana de dho Fran^{co} y madre de Teodoro^o.
que Mariana Viel madre del mismo Costa he-
ra hermana del Padre del fiandra del Arren-
dador de la P^{rimicia}, y sabe de el fondo de Propio
y al Monte de Piedad por que haviendo la obligacio-
3.º... nes y responde al tercer Artículo Dixo: Que Fran^{co}.
Gregorio propuesto en primer Lugar para Al.º segundo
experiencia con sangüinos de D^{ra} Josef Guamarite Al.º
primero Actual y que deve bastante porcion de
trigo al Monte de Piedad, y le consta porque havi-
to dha deuda, y que siempre sean tratado los mis-
mos deparientes con sangüinos en la villa de Casti-
on aunque ignora el grado en que estan pe-
ro le parece que en el tercero, y responde al
4.º... guanto Artículo q. le fue Leydo y Dixo: Que mi-



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

que el Vton propuesto para el mismo Empleo en se-
gundo Lugar epanente en segundo Grado de afi-
nidad de salvador Vial indico Actual y ave igual
nt. Frigo al Monte de Piedra; y lo ave por haver bi-
to dha deuda, y porque el Referido indico Vial,
y Bienta salidas mujer de Vton son hijos de Her-
mano y hermana y responde al quinto artículo q.
5. fue Leydo Dixo: Ciento que Baltasar una
propuesto en primer Lugar para Texidor prime-
ro e unido de Bernardo Vton Diputado q.
haviendo de dha villa y en el año ultimo y era
en el Corriente año, que e comerciante de puesta
haviendo y cobra en grano, los generos que son
de alfiado; lo que le consta al testigo por haverlo
visto vender y cobrar en la Referida forma dha
Generos, y tambien porque Maria Vacia mu-
jer de dho Vton e hermana del expresado Bal-
tazar y responde al sexto artículo q. fue



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

6. Leydo Dixo: Ciento que Jth Senate propuesto pa-
el mismo Empleo en segundo Lugar e primo segun-
do por la sangüinidad de Pedro Cortellaz Texidor
Actual, y hermano de Sarciso Senate Alguacil
de dha villa; y lo ave porque las madres de
Senate y Cortellaz heran hijas de Hermanos y
que Sarciso el Alguacil e Hermano de aquel
y responde al septimo artículo que fue Ley-
do Dixo: Que Fran. Vial y Ayerwe propuesto
en primer Lugar para Texidor segundo e pri-
mo segundo del Referido Texidor Cortellaz por
afinidad; y lo ave porque la madre de este
y Vton Tenex mujer que fue del intimado Fran.
Vial y Ayerwe Cran tia y sobrina y responde
8. al artículo Octavo q. fue Leydo y Dixo: Que Toa-
quin Bilellaz propuesto para el mismo Empleo
en segundo Lugar e primo Hermano por afini-
dad de Alejandro Castijon Texidor actual

y le consta porque Tha uxor madre de tho
Alexandro, y Maria uxor madre de la uxor
actual del Expresado Loq. Bilellay heran
hermanas, y responde al articulo nueve y
9. Dixo: Que Tha Uxor propuesta en primer lugar
para Vepidor Tercero primero segundo por afi-
nidad de tho Vepidor Castañon y oye tambien
al uxor de Pedro y le consta al testigo por ha-
ber visto Tha deuda, y tambien por que Bru-
no Castañon Padre de tho Vepidor hera primo
hermano de Maria Antonia Pavin y Castañon
madre de Fran. Serrate uxor actual de tho
Von y responde al decimo articulo que le
fue leydo y Dixo: Que Fran. Tener propuesto
para el inuivado Empleo en segundo lugar es-
primos segundo por afinidad del Diputado ac-
tual Bernardo Von, y le consta ser cierto
porque Nicolay Zepero Padre de la uxor ac-
tual de tho Tener hera primo hermano de
la madre del inuivado Von. Y que asi equiva-

to lave, y puede leer en Varon de lo que le
preguntado y suverdad por el Turam. pre-
tado en que se afirmo y testifico leydo que le
fue esta su declaracion Dixo ser de edad de
cinquenta y nueve años y lafirmo con tho
y conmi el Cño de que doy fee: hy Comandor
ui. ui. ad. Valparaiso Dn Fran. so Luzan
Sacerd Me

Ante mi
Testigo Dn Miguel } tho Domingo y Larran
Luzan edad 6 Años } En la casa el mismo dia vein-
te de Enero de mil ochocientos y quatro, salu-
dor Buil sindico Pro Real de la villa de Car-
tejon de Monegros para la Inf. ofrecida al tenor
de los articulos del Pedim. que antecede senal
dos al margen con la palabra testes, Ante el 8.
Tuer de la misma produjo, y presento por testigo
a Dn Miguel Luzan Inf. Luzador Satur-
ral y vecino de Tha de Castañon a quien se le di
por ante mi el Cño Reibio Turam. que lo hi-
zo por Dio mo tenor, y a una senal de cuer



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

informa de D^{no} bajo cuyo cargo aspiro de in-
terinidad en lo que supiere y fuere preguntado
y siendo sobre los referidos artículos y mon-
trándole la cédula de pago de Real contribucion
que el mismo Ped^{mt}. insinua y partida de Dⁿ
Gregorio Anoro que todo arido leydo el testigo
por mi el C^{no} de que doy fe. Al primer ar-
tículo Dixo: que con los motivos y circunstan-
cias que abajo expresara, hace ser verdad,
que Dⁿ Gregorio Anoro propuesto exprimer lue-
gar para M^a primera de D^{ha} Villa de Caste-
jon es un hombre de bienes tan corto, que en
el año de mil ochocientos solo se le repartio p^a
pago de Real contribucion por todos sus bie-
nes tres sueldos y sei dineros pag. men-
suales como consta de la cédula que se le
ha exhibido, y aora se de D^{ha} año hasta



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

hacia a presente amonoxado de bienes muebles
y litos Especial m^{te} los graneros de su casa que
haviendo, vason de avejas y mayor parte de su
ganado Lanar, amos de que para el era tu-
gando vino y Aguard^{te} en su tienda con los
caradores de oficio y Sente Olgarana, y que
debe bastante trigo al monte Piedra. todo lo que
le consta al testigo con el motivo a ser Labrador, Na-
tural y vecino de Castejon, haver obtenido los
Emplos de M^a y Repidox primeros de D^{ha} Vi-
lla, y visto su contenido, y responde al segundo -
2^o... artículo que fue luego Dixo: que Fran^{co} Costa
propuesto para el mismo Empleo en segundo lugar,
es Ganado de Matas de Buena C^{no} del Torgado de
D^{ha} Villa, fto carnal de Teodoro Matas de Bue-
na C^{no} del Ayuntam^{to} de la misma, y primo
Hermano del fianra del Arrendador de la Pri^{ma}

miada de la propia, que deve al monte Piedra y
fondo de Propio de ella, y le consta el testigo por
que Ignacia Costa mujer de Matto Buera es her-
mana de Dho Fran^{co} y madre de Teodoro, y Ma-
riana Buil madre del mismo Costa herma-
mana del Padre del Juanjo del Arrendador
de la Primitia y le consta deve al monte de Pie-
dra y al fondo de Propio y responde al texcon
3º... Artículo que le fue leído Dijo: Que Fran^{co} fue
propuesto en primer lugar para Alcalde
segundo e pariente con sanguineo de D.^{na} M.
Guamante M.^a primero Actual, y que deve bu-
fante porcion de rigo al monte Piedra, y lo-
lave el testigo por haver visto Dha deuda y q.
siempre sean tratado ambos de Parientes, aun-
que ignore el grado en que se hallan; Respon-
dió... de al artículo quarto q. le fue leído y Dijo: Que
igual Von propuesto para el mismo Empleo en
segundo lugar e pariente en segundo grado de
afinidad de Salvador Buil Indico Actual

y que deve igual m.^{te} rigo al monte de Piedra;
lo que sabe el testigo por haverlo visto, y porque el
Referido Indico y Bicentra Salillas mujer del
Expreado Von son hijo de Hermanos y herma-
na y responde al quinto artículo que le fue ley-
do y Dijo: Que es verdad que Baltasar Urcia pro-
puesto en primer lugar para Tepidor primero
es hermano de Bernardo Von Diputado que ha-
zo de Dha villa en el año ultimo, y está en el cora-
nte, que es comerciante de Puerta havienda, y
cobra en granos los generos que vende al fisco; y
lo sabe el testigo por haverlo visto en la expresada
forma, y porque Maria Urcia mujer de Dho
Von es hermana del Referido Baltasar Urcia.
6º... y responde al sexto artículo y Dijo: Que es ver-
dad que M.^a serrate propuesto para el mismo Empleo
en segundo lugar e primo segundo por sanguini-
dad de Pedro Cortillay Tepidor Actual y herma-
no de Sarraso serrate Alguacil de Dha villa con-
standole al testigo por que las madres de serrate
y Cortillay heras hijas de Hermanos y Sarraso



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

el Aguacil e hermano de Dho Jth y responde
7.º al septimo articulo que le fue leydo y Dixo:
Que es cierto que Fran.º Buil y Ayerwe propusie-
to en primer lugar para Vepidor segundo ex-
mo segundo del referido Vepidor Cortella, por
afinidad y le consta porque la madre de este y Ro-
sa Tenen mujer que fue del expresado Fran.º Buil
y Ayerwe heran tia y sobrina, y responde al ar-
ticulo Octavo que le fue leydo y Dixo: Que Joz.º
Vilellas propuesto para el mismo Empleo en se-
gundo lugar es primo hermano por afinidad de
Alexandro Castijon Vepidor Actual; le consta
al Testigo porque Jtha Moron madre de Dho Ale-
xandro y Maria Moron madre de la mujer ac-
tual del expresado Vilellas heran Herman-
nas y responde al articulo nuevo que le fue
leydo Dixo: Que Jtha Vion propuesto en primer
9.... lugar para Vepidor Tercero es primo segundo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

por afinidad de Dho Vepidor Castijon y se ve tam-
bien al monte de feald; Lo que sabe el Testigo con
el motivo de haverlo visto y porque Bruno Cas-
tijon Padre del mismo Vepidor heras primo her-
mano de Maria Antonia Pavin y Castijon
madre de Fran.º Tenen, mujer actual del
inimado Jth Vion y responde al decimo-
so.... y ultimo articulo que le fue leydo y Dixo que
Fran.º Tenen propuesto para el mismo Empleo
en segundo lugar es primo segundo por
afinidad del Diputado Actual Bernardo Vion.
y lo sabe el Testigo porque Nicolas Zepeda Pa-
dre de la mujer actual de Dho Tenen, heras pri-
mo hermano de la madre del inimado Vion
y responde; que asi es quanto sabe y puede decir
en Varon de lo preguntado y la verdad por el Ju-
ramto prestado en que se afirmo y Votifico y ley-
da que le fue esta su declaracion expreso sea

de edad de veinte y quatro años, no la firmo
porque dixo no saber firmo Villón con mi
el Cmo de que doy fee: he Comendador a. n. por
com. Valpurga

Fran. Co. Carol. de Arce

Don Juan y Carranza

Diligencia Doy fee que tubieron Bn. Indico Bn.
Jral de la villa de Castellon de Urogros me
ha Expresado noteria mas testigos que presen
tar para esta infon. Y para que conste lo firmo
mo ut supra

Don Juan y Carranza

Autoenvia En la villa de Lanaja a veinte
de Enero de mil ochocientos y quatro: el J. Juan.
Carol. M. primero, y Juez ordinario de la misma
en vista de la infon. que precede y cedula que le
acompaña, por ante mi el Cmo Dixo: de via
maridas y mando se entregue uno y otro orig.
a la parte Requiriente interponiendo, como in

terponia Villón su Autoridad, y decreto Judicial.
Y por este asi lo propuso y firmo con mi el Cmo de
que doy fee

Fran. Co. Carol. de Arce

Don Juan y Carranza

Diligencia Doy fee que he entregado esta infon. a la
parte Requiriente la que se compone de vein
te y una folios utiles con la pte. Y para que conste
lo firmo ut supra,

Don Juan y Carranza



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ca no 54.

Salvador Buil syndico Proc. F.º de la villa de Cor-
regon & moneros a V. E. con el mas profundo respeto:
Expone: que no habiendo tenido presente justificación
las excepciones, ge. propuso en la Nomina, que hicie-
ron el Alcalde, y Regidores Primeros & Dña. Villa, quan-
do se presentó una representación al Cavallero Cora-
pidor para ge. se sirviese unáala a aquella, habiénd
vez en ella los excepciones, ge. resultan justificadas en
la información recibida ante la Justicia de la villa
de la rafa, ge. original presentada a V. E. & la ge. consta
y de la Cédula obratoria & la P.ªl contribución del
año & mil ochocientos, ge. se reparte a los vecinos, los
contribuyentes caudales & en. Gregorio Anzo, y demas
excepciones, ge. tiene justificadas con los datos Propuestos.
En esta atención:

A V. E. pide, y suplica se sirva tenerla por presentada
mandando se pase original al señor del Partido, pa-
ra, ge. en su visita determine lo mas justo para el
sorteo, y tranquilidad pública & esta villa. Favor
ge. expuso & la recta justificación & V. E.

Corregon & moneros 22 de Enero de 1702.

Salvador Buil Sindico

Ca no 55.

Auto Layag. y Enero v.º de 1804.

Pase al venor del Partido en cuiu poder
se hallan los antecedente. Lo mando el
M. V. C. Regente de esta Audiencia por
este que proveyo y firmo en Semaneria
General al Real Acuerdo a que Certifi-
co.

Yllave


J. M. C.
J. M. C. al Carrillo
